FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR N° 054 DE 2023

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 28 de diciembre de 2023

PARA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBGERENCIA TÉCNICA, CONTRATISTAS GERENTES DE PROYECTO Y/O SUPERVISORES DE CONTRATOS EN TODAS LAS ÁREAS.

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN

Reciban un cordial saludo desde la Oficina Asesora Jurídica, deseándoles éxitos en sus labores.

La Oficina Asesora Jurídica se permite informar que el pasado 26 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo No. 006 de 2023 la Junta Directiva de Fondecún adoptó y expidió el Manual de Contratación de la entidad el cual es un instrumento que contiene los términos, definiciones, reglas, condiciones, requisitos, procesos y procedimientos de las diferentes etapas del proceso contractual en la celebración de los contratos que adelante Fondecún, y tiene como fin servir de guía para conocimiento, información y consulta de todos los partícipes de la gestión contractual de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, en atención a los principios que orientan la función administrativa

Es preciso indicar que, en cuanto al régimen jurídico aplicable la actividad contractual que desarrolla Fondecún se rige por las normas de derecho civil y comercial vigentes, y por lo dispuesto en el Manual de Contratación, excepto aquellos procedimientos que por expresa disposición legal, estén sometidos a regímenes especiales. Lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad contractual de Fondecún se enmarca en los principios que rigen la función administrativa y actividad contractual del Estado, tales como: buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y selección objetiva, así como los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

En este sentido nos permitimos socializar el acuerdo mencionado, el cual se adjunta, para que en sus procesos de contratación implementen los términos, definiciones, reglas, condiciones, requisitos, procesos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación para los procesos contractuales que se requiera adelantar en virtud del objeto social que desarrolla Fondecún.

Lo anterior con el fin de seguir en el proceso de mejoramiento continuo de la Entidad.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sandra Hernández – Contratista
Revisó: Dayana Camila Bautista Ortiz – Profesional Universitario OA

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!